

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: <u>JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u>
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces ALCALDÍA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CIUDAD

> REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 00491 ACCIONANTE: EDILBERTO DE JESÚS OSPINA MADRID ACCIONADO: ALCALDÍA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA Y SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: <u>JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u> TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CIUDAD

> REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 00491 ACCIONANTE: EDILBERTO DE JESÚS OSPINA MADRID ACCIONADO: ALCALDÍA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA Y SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS SECRETARIA **INFORME SECRETARIAL:** Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2023 00491** de EDILBERTO DE JESÚS OSPINA MADRID en contra de la ALCALDÍA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA y la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA (enviada a este juzgado por reparto el 26 de abril de 2023 a las 12:34 P.M.). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE a EDILBERTO DE JESÚS OSPINA MADRID para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por EDILBERTO DE JESÚS OSPINA MADRID cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de la ALCALDÍA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA y la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionadas ALCALDÍA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA y SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c812bf4d45b7c7497626c6399e1396832fe7d8cf970651b7ef52e7666ccf4876**Documento generado en 27/04/2023 03:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica